

MEMORIA AÑO 2019

Creación de la Comisión de Intercolegial de Colegios de Criminología de España.

- Colegios Profesionales de Valencia, Asturias, Cataluña y Murcia. Reunión el 7 de mayo, en Castellón. Se acordó: Impulsar la creación del Consejo General de Colegios, La Ley Reguladora de la Profesión y la Creación del área de conocimiento de la Criminología.
- Solicitud formal al Ministerio de Justicia de la Creación del Consejo General de Colegios Profesionales de Criminología de España.
- Reunión el 16 de Septiembre, en la Dirección General de Relaciones Institucionales del Ministerio de Justicia. Tramitación del Ley de Creación del Consejo, cuando se nombre Gobierno.

Actualización de página web:

- Portal de transparencia. Cuentas anuales 2016, 2017 y 2018.
- Actualización Contenidos.
- Noticias y actos.
- Acta de la Asamblea General del 2018.

Redes sociales:

- Facebook, actualmente tenemos 1729 seguidores.
- Tuitter, actualmente tenemos 854 seguidores.

Actividades de formación y promoción de la profesión:

-Realización de dos Congresos, organizados por las Juntas Provinciales de Alicante y Castellón.

I Congreso Nacional sobre atención Victimológica en Violencia Género y Doméstica. Los días 26 y 27 de abril, en Elche, Palacio de Congresos. Un total de 80 inscritos, más personas invitadas.

I Congreso Nacional sobre Víctimas y Nuevas Perspectivas Criminológicas. Día 24 de Septiembre, en Salón de Actos de la Universidad CEU Cardenal Herrera-Campus de Castellón. Total de 28 personas inscritas, más invitados.

- IV Jornadas de Orientación Profesional e Inserción Profesional del Grado de Criminología y Seguridad. Día 26 de Febrero. UJI de Castellón.

- I Jornadas de Violencia de género en Santa Pola. (Pacto de Estado contra la Violencia de Género). Día 05 de junio.

- I Jornadas contra la violencia de género en Altea “Visibilizando una realidad”. (Pacto de Estado contra la Violencia de Género). Días 7 y 8 de Mayo.

- III Jornadas Precongresuales sobre la violencia de género digital de Torrevieja. (Pacto de Estado contra la Violencia de Género). Día 28 de Junio.

- I Jornadas sobre Violencia de Género en Alfondegulla (Castellón). Día 14 de Junio. (Pacto de Estado contra la Violencia de Género).

- Symposium de Protección del Menor ante situaciones de Riesgo. Día 20 de Noviembre. CEU, Aula Magna Campos Universitario de Elche.

En todas ellas la asistencia de l@s colegiad@s del ICOC-CV ha sido de pago muy reducido o incluso algunas de ellas gratuitas.

Día 15 de Mayo, firma del Convenio con la editorial Tirant lo Blanch con el fin de que tod@s l@s colegiad@s puedan acceder de manera gratuita a la colección completa de la Biblioteca Virtual, Legislación, Jurisprudencia, Formularios y Temas, de gran utilidad para el ejercicio de la profesión, así como para la formación continua de las personas colegiadas.

Curso “on line”: Curso de Criminología Aplicada a la Asistencia a las Víctimas del Delito, a un precio muy reducido, para personas colegiadas al corriente de pago. (29 personas inscritas). Profesorado y material propio. (9 Colegiados y 1 Miembro Comisión Deontológica). Del 11 al 15 de Noviembre.

Servicio gratuito para que las personas colegiadas puedan resolver dudas laborales y fiscales relacionadas con el ejercicio de la profesión criminológica.

Igualmente, se ha establecido un servicio de consultoría LOPD, para el Colegio y las personas colegiadas.

Se ha gestionado el alta y autorización para operar directamente e incluir peritos judiciales desde el ICOC-CV, en la plataforma BOPERIT de la Consellería de Justicia, Administración Pública, Reformas Democráticas y Libertades Públicas. (A fecha actual 25 inscritos).

El Colegio tiene contratada una póliza colectiva que cubre la responsabilidad civil derivada del ejercicio de la profesión criminológica, pudiendo suscribir la cobertura de dicha póliza por un precio de 35 euros al año, por persona colegiada. En las Asamblea General de diciembre del 2019, se acordó que para el año 2020, la cuota sea de 100 euros.

También ofrecemos a través de nuestra página web ICOC.ES, asistencia gratuita a víctimas de delitos. Un servicio on line, prestado por personas “voluntarias” del Colegio, como una posible salida profesional en un futuro a corto plazo.

Se ha prorrogado el convenio de “Mediación Penal Intrajudicial”, en localidad de Valencia. También como una posible salida profesional en un futuro a corto plazo.

Proyectado y no realizado: Congreso Nacional de Criminología. Proyección Profesional y Atención a la Víctima. Fechas 08 y 09 de Noviembre. Lugar: Centro Cultural La Nau-Universitat de Valencia. Paraninfo de la Universitat de Valencia.

EXPEDIENTE DISCIPLINARIO 1/2018:

Con fecha 29 de junio de 2018, por acuerdo de la Junta de Gobierno, de conformidad con el artículo 59.4º de los Estatutos, se procedió al nombramiento de los nuevos miembros de la Comisión

Deontológica. Y también se acordó la apertura de un nuevo expediente disciplinario, a partir de los datos obrantes en el expediente disciplinario nº 2/2017, el cual había caducado, sin haberse finalizado el mismo.

Con fecha 04 de julio de 2018, se procedió a la comunicación de incoación de expediente disciplinario a las personas objeto del mismo.

Con fecha 12 de diciembre del 2018, se dicta propuesta de resolución.

Con fecha 13 de diciembre del 2018, se notifica la propuesta de resolución a los expedientados, y se les da trámite de audiencia.

Con fecha 28 de febrero del 2019, la Junta de Gobierno, dicta resolución.

- Colegiados número: 1, 24, 47, 62, y 89.
- Contencioso: Colegiados número: 1, 24, 47.

Colegiada nº 1: (Artículo 61 Estatutos, faltas muy graves).

Atentar contra la dignidad o el honor de otros profesionales o colegiados.

El incumplimiento de las obligaciones deontológicas y deberes profesionales establecidos por norma legal o estatutaria.

La reincidencia de faltas graves. A tal efecto se entenderá por reincidencia la comisión de más de dos faltas graves en el período de un año. En concreto: Incumplimiento reiterado de la disciplina colegial, e incumplimiento de los acuerdos adoptados por los órganos de gobierno del Colegio.

Colegiados nº 24, 47, 62 y 89.

El incumplimiento de las obligaciones deontológicas y deberes profesionales establecidos por norma legal o estatutaria.

La reincidencia de faltas graves. A tal efecto se entenderá por reincidencia la comisión de más de dos faltas graves en el período de un año. En concreto: Incumplimiento reiterado de la disciplina colegial, e

incumplimiento de los acuerdos adoptados por los órganos de gobierno del Colegio.

TOTAL 5 CONTENCIOSOS:

DOS POR LA SUSPENSIÓN CAUTELAR DE COLEGIACIÓN Y OTRAS CUESTIONES.

TRES POR LA EXPULSIÓN DEL COLEGIO.

SENTENCIA PRIMERA INSTANCIA: Contencioso nº 10 (SUSPENSIÓN CAUTELAR). NO FIRME.

Recurso, hasta el 19 de diciembre de 2019, interpuesto.